



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00370769- -UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD-2022-23-E-UNC-DEC#FP que autoriza originalmente el dictado del seminario electivo no permanente **“Urgencias subjetivas y riesgo suicida en la clínica psicoanalítica”**, a cargo de María Celeste Berardo; y

CONSIDERANDO

Que su docente a cargo solicitó la renovación del dictado de la asignatura para el primer semestre del ciclo 2023.

Que renovó su participación como colaboradora docente Lorena Chaves (autorizada por RHCD-2022-23-E-UNC-DEC#FP), quien se desempeñó como docente libre.

Que se realizó convocatoria pública para la incorporación de colaboradores/as alumnos/as en la asignatura de referencia, resultando inscripta y seleccionada Stefania Inés Massola.

Que se conformó un tribunal de selección de colaboradores/as alumnos/as compuesto por María Celeste Berardo, Lorena Chaves y Marcelo Vaiman.

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el primer semestre del ciclo 2023.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del

seminario electivo no permanente **“Urgencias subjetivas y riesgo suicida en la clínica psicoanalítica”**, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de María Celeste Berardo DNI: 33.180.368 bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*) y cuyo programa se adjunta como Anexo de 9 (nueve) fojas (IF-2024-00462268-UNC-SAC#FP).

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023, la participación en calidad de colaboradora docente de Lorena Chaves DNI 27.548.226 quien (bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*) colaboró en la selección de la bibliografía, tutoría y monitoreo en la redacción de los trabajos prácticos, asistencia y colaboración en la evaluación final, dictado de clases teóricas, trabajo en el aula con estudiantes y coordinación de actividades grupales.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023, la participación en calidad de colaboradora alumna de Stefanía Inés Massola DNI 36.341.988 quien colaboró en la supervisión de grupos en el aula, con el dictado de consignas y con las dinámicas planteadas en el desarrollo de la clase acompañada por los/as docentes.

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia y comunicar al H. Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.